

Responsabilidades de los colaboradores frente al uso de los recursos tecnológicos



En caso de que el colaborador deba hacer uso de equipos ajenos al ICBF, estos deberán cumplir con la legalidad del Software instalado, antivirus licenciado y actualizado. Solo podrá conectarse a la red del ICBF una vez esté avalado por los ingenieros de la Subdirección de Recursos Tecnológicos, de las regionales y centros zonales.

La Subdirección de Recursos Tecnológicos deberá realizar la revisión de los requisitos antes mencionados de manera periódica, en los equipos autorizados para conectarse a la red de ICBF.

Recuerda: el protagonista de seguridad de la Información en el ICBF eres tú